



EBANX S.A.

N° 1.900.702. Por Acta de Asamblea del 27/06/2019 se modifica la fecha de cierre del ejercicio (pasando del 30/06 al 31/12) y consiguientemente se reforma el artículo 14° del estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y del Síndico si correspondiere y c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/06/2019 NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2019 N° 50599/19 v. 16/07/2019

Fecha de publicacion: 16/07/2019

